**SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

**CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA**

**Y UNIDADES DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU**

**CONVOCATORIA 2023**

**SOLICITUD DE CAMBIO DE INVESTIGADOR/A GARANTE (\*)**

1. Datos de la ayuda Severo Ochoa/María de Maeztu:

Referencia:

Organismo beneficiario:

Centro/Unidad:

Director/a Científico/a:

Fecha de inicio de la actuación: Haga clic aquí para escribir una fecha.

Fecha de finalización de la actuación:Haga clic aquí para escribir una fecha.

2. Modificación que se solicita:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos del/ de la investigador/a garante que cesa | Fecha del cese | Nombre y apellidos del/de la investigador/a que se propone incorporar en su lugar |
|  |  |  |
|  |  |  |

*Añada más filas en caso necesario*

3. Motivos del cambio:

*Explique las razones por las que solicita la modificación*.

4. Datos de la nueva persona propuesta como investigador/a garante

|  |  |
| --- | --- |
| **Apellidos:** Haga clic aquí para escribir texto. | **Nombre:** Haga clic aquí para escribir texto. |
| **NIF/NIE/Pasaporte:** Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| **Correo electrónico:** Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| **Teléfono:** Haga clic aquí para escribir número. |  |
| **Fecha de nacimiento:** Haga clic aquí para escribir fecha. | **Sexo:** Elija un elemento. |
| **Lugar de nacimiento:** Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| **Titulación académica:** Haga clic aquí para escribir texto. | **Nivel:** Elija un elemento. |
| **Nacionalidad:** Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| **Categoría profesional:**Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| **Vinculación con el Centro/Unidad:** Elija un elemento. | **Especifique:**Haga clic aquí para escribir texto. |
| **Fecha de comienzo de la relación funcionarial/laboral:** Haga clic aquí para escribir una fecha. |
| **Fecha de final de la relación funcionarial/laboral:** Haga clic aquí para escribir una fecha. |
| **¿Ha obtenido un premio nacional de investigación concedido por el MCIU?** Elija un elemento. |
| **¿Es o ha sido investigador responsable de un proyecto CoG, AdG o SyG del ERC?** Elija un elemento. |
| **Ámbito científico:** Elija un elemento. |  |
| **Campo científico (1er nivel):** Elija un elemento. |  |
| **Referencia del proyecto del cual ha sido investigador/a responsable en el periodo:** Haga clic aquí para escribir texto. |
| **Título del proyecto:** Haga clic aquí para escribir texto. |
| **¿Estaba incluido el/la investigador/a en la solicitud de ayuda Severo Ochoa/María de Maeztu?** Elija un elemento.**Código ORCID de identificación del/ de la investigador/a:** Haga clic aquí para escribir texto. |

5. Justificación del cambio:

*Justifique la idoneidad de la nueva persona propuesta, que debe cumplir todos los requisitos que establece la convocatoria para ser investigador/a garante (ver instrucciones\*)*

 En ……… a …. de …………….de 20..

|  |
| --- |
|  Firma del Director/a Científico/a  |
|  |

*(\*)* ***INSTRUCCIONES***

*Todos los investigadores incluidos en la solicitud de ayuda deben estar en situación laboral de servicio activo en el Centro/Unidad desde el momento de la presentación de esta solicitud y, salvo causas excepcionales y debidamente justificadas, mantener dicha situación durante el periodo de acreditación y de ejecución de la actuación subvencionada.*

*Cualquier cambio deberá ser comunicado al órgano concedente de forma obligatoria y explícita, y podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, y su sustitución habrá de ser previamente autorizada por el órgano de concesión.*

*La vacante de un/una investigador/a garante por un período superior a un año sin que sea sustituido/a podrá ocasionar la pérdida de la acreditación como «Centro de Excelencia Severo Ochoa» o «Unidad de Excelencia María de Maeztu».*

*El/la investigador/a propuesto/a deberá cumplir con los requisitos que exige la convocatoria:*

* *Estar en posesión del grado de doctor, estar adscrito, con dedicación a tiempo completo, al centro o a la unidad en las condiciones que se establecen en la convocatoria, cumplir el requisito de vinculación especificados en el artículo 7.1.c de la convocatoria. Cumplen el requisito de vinculación los/as investigadores/as que tengan una relación funcionarial, estatutaria o laboral (indefinida o temporal) con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos previstos en el artículo 3.1 de la orden de bases reguladoras.*

* *No podrán ser investigadores garantes los/as investigadores/as jubilados/as total o parcialmente, aun cuando ostenten la condición de profesores/as eméritos/as, doctores/as ad honorem del CSIC, académicos/as numerarios/as, o cualquier otra.*
* *Poseer una alta capacidad y trayectoria investigadora relevante, según la definición del artículo 5.f) de la convocatoria.*
* *A modo de ejemplo, se considerarán con alta capacidad y trayectoria investigadora relevante los investigadores que, reúnan los siguientes requisitos:*
1. Reconocimiento nacional e internacional por la obtención de premios o reconocimientos otorgados a título individual por una institución de ámbito nacional y/o internacional. Aportaciones científicas en forma de publicaciones, conferencias científicas internacionales de prestigio o de cualquier otro resultado de la investigación (patentes en explotación, software, contratos etc.) de alto impacto y altamente relevante internacionalmente.
2. Liderazgo en proyectos europeos del Programa Marco de I+D+i; en proyectos de convocatorias del European Research Council, en todas sus modalidades; en la coordinación de proyectos de H2020 o de Horizonte Europa, o en grandes colaboraciones internacionales*.*
3. Participación en comités de evaluación de las convocatorias del European Research Council y/o pertenencia a comités editoriales de revistas científicas internacionales de prestigio o a organizaciones científicas internacionales a las que se accede en base a méritos, así como otros méritos derivados de la I+D+i que se consideren de especial relevancia internacional.

*IMPORTANTE: Esta comunicación, en caso de ser autorizada, deberá hacerse constar en los informes bienales y final, para facilitar el seguimiento de la actividad.*

***Esta comunicación debe ser presentada a través de la Carpeta Virtual de Expedientes- Facilit@ con la conformidad de la persona representante legal de la entidad, mediante su firma electrónica.***

***Deberá acompañarse de la siguiente documentación: (adjuntando en Facilit@ cada documento de forma individual):***

1. ***Reseña curricular del/de la investigador/a propuesto/a como garante,*** ***destacando los diez hitos científicos más relevantes\*\*, según modelo.***
2. ***Certificación de la vinculación y dedicación al Centro/Unidad desde el momento de esta solicitud hasta el final del periodo de acreditación.***
3. ***Declaración de conformidad del/de la investigador/a garante propuesto/a y manifestación de su compromiso con la ejecución de las actividades del plan estratégico o del programa estratégico de investigación, según modelo de la página web.***

***La sustitución de los/las investigadores/as garantes habrá de ser previamente autorizada por el órgano de concesión. Salvo casos excepcionales tres sustituciones en las unidades acreditadas y cinco en los centros acreditados.***

***(\*\*)*** Los méritos o hitos deberán referirse necesariamente a alguno de los siguientes aspectos:

1. Premios o reconocimientos individuales por instituciones nacionales o internacionales.
2. Contribuciones científicas de alta calidad (publicaciones, congresos internacionales de prestigio, o cualquier otra producción científica, como patentes en explotación, software, contratos, etc) con alto impacto y relevancia internacional.
3. Liderazgo en proyectos de grandes iniciativas de colaboración internacional, o Programa Marco de la Unión Europea (H2020 u Horizonte Europa).
4. Participación como Investigador/a Principal en proyectos del ERC (SyG, AdG, CoG y StG).
5. Participación en Comités de evaluación del ERC.
6. Participación en comités editoriales de revistas científicas de prestigio.
7. Pertenencia a organizaciones científicas internacionales cuyo acceso esté basado en méritos.
8. Otros méritos relacionados con la I+D especialmente relevantes a nivel internacional.